

01 MAR. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2013, convenio que se encuentra en trámite de confección en la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N° 264, de fecha 25 de Enero de 2013, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JOSE LUIS ESTEBAN BADILLA HERRERA**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- Memorandum N°16/02.01.2.012 de Us., donde instruye norma sobre plazos de pago meses Septiembre y Diciembre, Memorando N° 21, de fecha 7 de Enero de 2.013 con Autorización del Sr. Alcalde, para Confección de Contratos a honorarios, con cargo a convenio en trámite. Ord. N°3795, de fecha 28 de Diciembre de 2.012, del Subsecretario de Redes Asistenciales, que informa continuidad de Programas APS, para año 2.013.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JOSE LUIS ESTEBAN BADILLA HERRERA.-

RUT.

CARGO

: Camillero.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2013.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2013.-

REMUNERACION

: \$ 2.129.- valor hora efectivamente realizada y de acuerdo a la programación de turnos mensuales con informe visado por el enfermero coordinador de SAPU, y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas, y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2013".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el o la Jefe(a) del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
GARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CAF/BVV/cfa.-